

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que delega a la C. María de Guadalupe Arrubarrena García, Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

11/jul/2024 ACUERDO del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 17 de junio de 2024, por el que delega a la C. María de Guadalupe Arrubarrena García, Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la facultad contenida en el artículo 221 fracción II del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, para designar y remover a las y los Jueces de Justicia Cívica o de Justicia Cívica Itinerante, Notificadores, Defensores, Médicos Legistas, Mediadores y Psicólogos, el presente Acuerdo surte efectos a partir de esta fecha de su firma y hasta el 14 de octubre de 2024.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO.....	3
CUARTO	3
QUINTO.....	3
TRANSITORIOS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se delega a la C. MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA, SÍNDICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, la facultad contenida en el artículo 221 fracción II del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, para designar y remover a las y los Jueces de Justicia Cívica o de Justicia Cívica Itinerante, Notificadores, Defensores, Médicos legistas, Mediadores y Psicólogos.

SEGUNDO

La Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, bajo su responsabilidad tomará las medidas administrativas necesarias para la ágil y correcta aplicación de la facultad que se le delega, quién además deberá informar al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, de manera trimestral, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, todos los actos realizados.

TERCERO

La delegación de facultades se realiza sin que éste Acuerdo sea motivo de pérdida de las mismas, las cuales corresponden al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

CUARTO

Al Titular de la Consejería Jurídica, se le delega la facultad de revocar el presente Acuerdo. En tal situación, la Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, otorgará un informe final de cada una de las actuaciones que se realizaron y las que se encuentren vigentes al amparo del presente Instrumento Jurídico.

QUINTO

Se revoca el Acuerdo Delegatorio OP/DELE/049 de fecha 15 de marzo de 2024.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 17 de junio de 2024, por el que delega a la C. María de Guadalupe Arrubarrena García, Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la facultad contenida en el artículo 221 fracción II del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, para designar y remover a las y los Jueces de Justicia Cívica o de Justicia Cívica Itinerante, Notificadores, Defensores, Médicos Legistas, Mediadores y Psicólogos, el presente Acuerdo surte efectos a partir de esta fecha de su firma y hasta el 14 de octubre de 2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 11 de julio de 2024, Número 9, Primera Sección, Tomo DXCI).

PRIMERO. El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 14 de octubre de 2024.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo Delegatorio a la **C. MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA, SÍNDICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**, para su debida aplicación y cumplimiento.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo Delegatorio a la Titular de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que realice los trámites para su publicación en la Gaceta Municipal, se circule y observe; y se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO. La interpretación y, en su caso, las aclaraciones necesarias respecto a este Acuerdo, serán resueltas por la persona Titular de la Consejería Jurídica.

Al pie un sello con el Escudo de la Ciudad de Puebla, con una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Secretaría del Ayuntamiento. Secretaría del Ayuntamiento. Administración 2021-2024. 0/2/SAYT/OSAX/E.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 17 de junio de 2024 “Contigo y con rumbo”. El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla. **C. ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.** Rúbrica.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **CERTIFICO:** Que el presente legajo

compuesto de cuatro fojas útiles, es copia fiel de su original a las que me remito, tuve a la vista y cotejé, relativo al «Acuerdo Delegatorio OP/DELE/052 de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, emitido a favor de la C. María de Guadalupe Arrubarrena García, Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla», mismo que obra en los archivos de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 4 de julio de 2024, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 13,887. Quien suscribe con firma electrónica avanzada en términos de Ley. Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ.** Rúbrica.